

dad de la subasta, advirtiéndole que, aun cuando ha formado parte de la Comisión particular que ha conferenciado con el arrendatario, recabó siempre su libertad, haciendo constar que no, de dicha Comisión, si no del arrendatario, ha partido la propuesta de las treinta mil pesetas, por vía de transacción, sin perjuicio de entender la expresada Comisión que, el virlo, no impediría gestionar cerca de las Autoridades la nulidad solicitada.

§.

El Señor Tiqueras rectifica exponiendo que el motivo que había tenido para pedir quedase sobre la mesa el dictamen, era para que nunca se digiera había obstrucción alguna; y por otro lado, para estudiarlo, y no votarlo sin completo conocimiento, pero que, visto al Señor Balboa, está conforme con su opinión.

§.

Tambien lo está el Señor Solís, culpando a los amigos del Señor Balboa por que, en asunto tan importante no vienen a arrostrar la responsabilidad y consecuencias de los acuerdos.

Y ya en el uso de la palabra, lee varios datos referentes a tipos de subastas anteriores, aforos y bajas, entre unos y otros, comparándolos, para fundar varias consideraciones, encaminadas, al parecer, a demostrar la obligación que el arrendatario actual, por ser el mismo que el del anterior contrato, tiene de ser generoso con el Ayuntamiento, que, tambien le ha tratado; y a defender además a esta Corporación, mejor dicho a los individuos que componen el Ayuntamiento antes de primero de Julio, de las insulpciones o acusaciones que se les han